

32.

Fusagasugá, 2024- 10-08.

Doctora:

**KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

**Asunto: Evaluación económica para el proceso “CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA”**

Cordial saludo

En atención a la solicitud el día 08 de octubre de 2024, remito EVALUACIÓN ECONÓMICA de las siguientes ofertas habilitadas técnica, jurídica y financieramente de la INVITACIÓN PRIVADA No. 039-2024:

PEOPLE SECURITY S.A.S

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, Modulo 6, **FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Numeral 6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)**, la evaluación económica se realizó sobre la sumatoria de los valores unitarios ofertados antes de impuestos y de acuerdo con la metodología de la Evaluación.

6.1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

**Media Aritmética Alta**

Se determinará la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en

función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

$X_A$  = Media aritmética alta.

$V_{\max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta.

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

*A. Para valores menores o iguales a la media aritmética Alta*

$$P = 400 * \left( 1 - \left( \frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right)$$

*B. Para valores mayores a la media aritmética Alta*

$$P = 400 * \left( 1 - 2 \left( \frac{l X_A - v_i l}{X_A} \right) \right)$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Para el método descrito las ofertas allegadas deberán estar con el sistema de redondeo de cifras desde el valor unitario hasta el valor total ofertado.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

Así las cosas, la evaluación económica para cada oferta habilitada es:

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
PEOPLE SECURITY S.A.S	\$125.500.000,00	\$149.345.000

Una vez se ha determinado el menor valor de las ofertas válidas, se procede a la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas al promedio aritmético, como resultado de aplicar la fórmula mencionada anteriormente. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con esta fórmula para determinar la puntuación final así:

A continuación, se presenta el cuadro resumen en el cual se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas y el puntaje obtenido.

OFERENTE	VALOR ANTES DE IMPUESTO	PUNTAJE
PEOPLE SECURITY S.A.S	\$125.500.000,00	400 PUNTOS

Es importante destacar que el presupuesto oficial asignado para llevar a cabo el presente proceso contractual es de \$152.548.956 M/CTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.838 del 29 de julio de 2024.

Así mismo se menciona las notas aclaratorias contempladas en la presente invitación.

**NOTA ACLARATORIA No 01:** Para el método descrito las ofertas allegadas deberán estar con el sistema de redondeo de cifras desde el valor unitario hasta el valor total ofertado.

**NOTA ACLARATORIA No 02:** En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

**NOTA ACLARATORIA No 03:** Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

Cordialmente,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEc**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**FUSAGASUGÁ**

ADOr001\_V9

Página 4 de 4

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres   
Profesional- Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*